



RESOLUCION JEFATURAL N° -2025-BNP

Lima, 29 de agosto de 2025

VISTOS:

La Carta S/N, signada con Expediente N° 2025-0012089 de fecha 27 de agosto de 2025, presentada por la señora GIOVANNA SANCHEZ MATTOS; el Informe Legal N° 000404-2025-BNP-GG-OAJ de fecha 28 de agosto de 2025, de la Oficina de la Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura; tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; y, ajusta su actuación a las normas aplicables que regulan el sector cultura; asimismo, es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 000146-2025-BNP de fecha 06 de junio de 2025 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 09 de junio de 2025, se designó a la señora GIOVANNA SANCHEZ MATTOS en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Administración, previsto en el CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú con número de Orden 069;

Que, por medio de la Carta S/N, signada con Expediente N° 2025-0012089 de fecha 27 de agosto de 2025, la señora GIOVANNA SANCHEZ MATTOS formuló su renuncia al citado cargo de confianza;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia presentada;

Con el visado de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA formulada por la señora GIOVANNA SANCHEZ MATTOS al cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Administración, siendo su último día en el cargo el 31 de agosto de 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a la persona mencionada en el artículo precedente, así como a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para los fines y acciones correspondientes.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

JUAN YANGALI QUINTANILLA

JEFE INSTITUCIONAL

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

